

**ACUERDO N° 169.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXpte. N° 695 - "B" - 2016.- "BARROS OLIVERA CASSANDRA JIMENA TERESITA.- LICENCIAS.- VILLA UNION."** Y considerando que a fs. 3 de los autos de mención viene la Sra. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en Villa Unión, Dra. **CASSANDRA JIMENA TERESITA BARROS OLIVERA** solicitando licencia sin goce de haberes en razón de una situación familiar que se vio agravada en estos últimos tiempos.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes por el término de 30 días a la Sra. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en Villa Unión, Dra. **CASSANDRA JIMENA TERESITA BARROS OLIVERA**, a partir del día dos hasta el treinta y uno de Octubre del cte. año; de conformidad a lo reglamentado en Art. N° 75 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

<b>S. A. y S.</b> DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CARLOS